

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	INSTRUCTIVO		
	INSTRUCTIVO DE INVERSIONES Y REDENCION DE EXCEDENTES DE LA UPN		
Código: INS001GFN	Fecha de Aprobación: 28-09-2018	Versión: 01	Página 1 de 9

OBJETIVO

Determinar el manejo de los excedentes de liquidez en la tesorería, para realizar inversiones temporales que generen mayores rendimientos financieros a la Universidad Pedagógica Nacional

NORMATIVIDAD

Resolución 0458 del 4 de junio de 2002, expedida por el Rector *“Por la cual se crea el comité de inversiones y se adopta el reglamento que establece los lineamientos y políticas básicas para la constitución y redención de excedentes de Tesorería de la Universidad Pedagógica Nacional”*

RESPONSABLE

Subdirección Financiera - Tesorería

APLICACIONES

No aplica

DEFINICIONES

Bursatibilidad: Es la rotación que tiene un título valor en un mercado, dada su aceptación en el mismo.

Calificación de valores: Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgo, sobre la capacidad de emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna.

Conflictos de Interés: Es la situación en virtud de la cual un funcionario de la Universidad Pedagógica Nacional, en razón de su actividad como tal, se enfrenta a distintas alternativas de conducta que implican la necesidad de escoger entre su propio interés o el de un tercero y el interés de la Universidad

Contraparte: Es el intermediario financiero con quien la Universidad realiza la operación de tesorería o inversión

Crédito de Tesorería: Es una operación de tesorería que busca exclusivamente subsanar problemas transitorios de liquidez.

Custodia de Títulos: Servicio que prestan las personas naturales o jurídicas, principalmente bancos, que manejan títulos de propiedad mobiliarios o inmobiliarios, consistente en mantener en

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Epistēmōs kai didaktikōs</i>	INSTRUCTIVO		
	INSTRUCTIVO DE INVERSIONES Y REDENCION DE EXCEDENTES DE LA UPN		
Código: INS001GFN	Fecha de Aprobación: 28-09-2018	Versión: 01	Página 2 de 9

lugar seguro los citados títulos y ponerlos a disposición de sus titulares en el momento en que estos así lo soliciten

DTF: Es un indicar que recoge el promedio semanal de la tasa de captación de los certificados de depósitos a término (CDT's) a 90 días de los bancos, corporaciones financieras, de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial.

Forward: Contrato privado que representa la obligación de comprar o vender un determinado activo en una fecha futura determinada, a un precio preestablecido al inicio del periodo de vigencia del contrato

Gestión de Pasivos y Activos: Es la estimación y control del grado de exposición a los principales riesgos del mercado, con el objetivo de protegerse de eventuales pérdidas por variación en el valor económico de estos elementos de los Estados Financieros. Esta gestión requiere de una permanente medición y evaluación de la composición por plazos, montos y tipos de instrumentos de activos, los pasivos y las posiciones fuera del balance.

Índice de precios del consumo: Índice ponderado de acuerdo con el consumo que una unidad familiar media realiza y que mide el nivel general de precios con respecto a un periodo anterior. Es el indicador más usado para medir la inflación y su acrónimo es IPC.

Información privilegiada: Es aquella información de carácter concreto y material que no ha sido revelada al público y que es conocida por el funcionario por razón o con ocasión de sus funciones.

Intermedio Financiero: Son los establecimientos de crédito (Bancos, corporaciones financieras, corporaciones de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial), las sociedades de servicios financieros (fiduciarios y administradoras de fondos de pensiones y cesantías) y las aseguradoras aprobadas y vigiladas por la Superintendencia de valores.

Inversión: Es la forma de utilizar el dinero con el fin de obtener más dinero, en periodos de tiempo que escoge la Universidad; de esta forma, se protege de la inflación y obtiene ganancias adicionales.

Mercado Primario: Se refiere a la colocación de títulos que se emiten o salen por primera vez al mercado. A este recurren las empresas y los inversionistas, para obtener sus recursos y para realizar sus inversiones respectivamente.

Mercado Mostrador: Es aquel que se desarrolla por fuera de la bolsa de valores, sobre títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Solo pueden actuar en este mercado las personas inscritas como intermediarios en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Mercado Secundario: Se refiere a la compra y venta de valores ya emitidos y en circulación. Proporciona liquidez a los propietarios de títulos y se realiza entre inversionistas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	INSTRUCTIVO		
	INSTRUCTIVO DE INVERSIONES Y REDENCION DE EXCEDENTES DE LA UPN		
Código: INS001GFN	Fecha de Aprobación: 28-09-2018	Versión: 01	Página 3 de 9

Operación reporto: Es un crédito de Tesorería (activo o pasivo) que tiene como garantía o respaldo un título valor de alta solvencia, liquidez y bursatilidad.

Operaciones de corto plazo: Son aquellas inversiones que se celebran sobre títulos cuyas características de liquidez y bursatilidad permitan su redención o negociación sin pérdida alguna en el mercado secundario, esto para atender el oportuno cumplimiento de los compromisos a cargo de la Universidad.

Portafolio de Inversiones: Es el conjunto de inversiones en títulos valores que al combinar volúmenes, plazos y rentabilidades se ajustan a las necesidades de la Universidad.

Precio del Mercado: Es el importe en efectivo, o su equivalente, en que es factible convertir y al cual se transa cada especie de valores en una fecha determinada, en el cual debe ser razonable, verificable y confiable. Está determinado por la oferta y la demanda de dicho valor, así como por el desempeño del emisor.

Profesionalismo: Se refiere a la forma, eficiente y eficaz, en que se deben realizar las inversiones. Para esto se quiere de una permanente capacitación y uso de adecuadas tecnologías.

Rentabilidad: Es la tasa de retorno de la inversión.


Riesgo: Es la volatilidad en los resultados por cambios en variables no controlables como el entorno, la economía o el mercado. Es el grado de variedad o contingencia del retorno de la inversión. En términos generales se puede esperar que, a mayor riesgo, mayor rentabilidad.

Riesgo de Liquidez: Es la contingencia de que la Universidad incurra en pérdidas excesivas por la venta de sus inversiones a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Riesgo de Mercado: Es la contingencia de pérdida o ganancia por la variación de valor de mercado frente al valor registrado de la inversión, producto de cambio en las condiciones de mercado, incluidas las variaciones en las tasas de interés o en las tasas de cambio.

Riesgo de Solvencia: Es la contingencia o pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o granate de un título, que pueda generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago, total o parcial, de los rendimientos o del capital.

Riesgo de tasa de interés: Es la contingencia de pérdida en el valor del mercado en el patrimonio de la Universidad, derivada de variaciones en las tasas de interés, la cual se magnifica cuando no existe una adecuada correspondencia entre la estructura de los activos financieros y los pasivos financieros de la Universidad en lo que se refiere a plazo, montos y modalidades de tasas de interés.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	INSTRUCTIVO		
	INSTRUCTIVO DE INVERSIONES Y REDENCION DE EXCEDENTES DE LA UPN		
Código: INS001GFN	Fecha de Aprobación: 28-09-2018	Versión: 01	Página 4 de 9

Riesgo Jurídico: es la contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.

Seguridad: Es el nivel de tolerancia al riesgo.

Solvencia: Es la capacidad de pago y la calidad del emisor del título valor en cuanto al retorno del capital y los rendimientos, así como al mantenimiento del valor de la inversión en el mercado. Se asocia directamente con la calificación de riesgo que tiene el emisor.

Tasa de interés fija: Es índice o tasa de remuneración de la inversión que no cambia durante el plazo de la inversión.

Tasa de interés Indexada: Es índice o tasa de remuneración de la inversión que cambia durante el plazo de la inversión.

Tasa de referencia del mercado: Es una tasa indicativa del precio del dinero en el mercado financiero y de valores, por ejemplo el IPC, DTF, TCC, TBS, CM, entre otras en Colombia.

TBS: Es la tasa promedio de captación a través de CDT y CDAT de las entidades financiera, calculada diariamente por la Superintendencia Bancaria para diferentes plazo.

TCC: Es la tasa promedio de captación de los certificados de depósito a término de las corporaciones financieras y es calculada por el Banco de la Republica.

Título Valor: Es un documento negociable en el cual están incorporados los derechos que posee el inversionista y las obligaciones del emisor del mismo.

Títulos de Tesorería (TES): Loa títulos de tesorería creados en la Ley 51 de 1990 son títulos de deuda pública interna emitidos por el Gobierno Nacional.

Trader: Es el funcionario encargado de negociar las inversiones.

Transparencia: Se refiere a la información necesaria, oportuna y clara para tomar la mejor decisión, conociendo y analizando las diferentes alternativas y propuestas de inversión en el mercado financiero y de valores.

Valoración a precios de mercado: Es el procedimiento que busca valorar las inversiones en títulos a su valor del mercado.

DESCRIPCIÓN

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	INSTRUCTIVO		
	INSTRUCTIVO DE INVERSIONES Y REDENCION DE EXCEDENTES DE LA UPN		
Código: INS001GFN	Fecha de Aprobación: 28-09-2018	Versión: 01	Página 5 de 9

1. POLITICAS DE INVERSION

Administrar de forma eficiente y controlada los excedentes de liquidez, buscando las mejores alternativas de inversión que ofrece el mercado financiero, dentro de un determinado tiempo, asegurando rendimientos financieros, para la atención de compromisos de la Universidad Pedagógica Nacional.

a. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO.

Nuestro portafolio está compuesto por inversiones de renta fija de corto plazo en entidades cuya calificación por parte de las calificadoras de valores autorizados en Colombia, se encuentre a corto plazo en DP1+ y BRC1+ y a largo plazo entre AAA y AA+ (o sus equivalentes en otras entidades).

b. DIVERSIFICACIÓN:

- **POR EMISION:** significa que el portafolio no puede estar invertido en más de un porcentaje en emisores de un mismo grupo, con lo que se consigue eliminar el riesgo de pérdida sobre la totalidad de las inversiones.
- **OBJETIVO:** Se tiene como prioridad, obtener mayor rentabilidad posible para cada una de las inversiones, guardando concordancia entre rentabilidad y seguridad.
- **SEGURIDAD:** Todos los títulos que contenga el portafolio de inversiones quedan en custodia en cada una de las entidades en donde se realiza la inversión, con el fin de darle mayor seguridad a la inversión y evitar el transporte de títulos físicos además atendiendo lo establecido en la resolución.

2. PRINCIPIOS

1. Transparencia:
2. seguridad
3. liquidez
4. Rentabilidad
5. Conflicto de intereses e información privilegiada

3. POLITICAS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Universidad analiza el manejo de las inversiones con los siguientes riesgos:

1. Riesgo de Solvencia
2. Riesgo de Contraparte

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Apoyando la educación</i>	INSTRUCTIVO		
	INSTRUCTIVO DE INVERSIONES Y REDENCIÓN DE EXCEDENTES DE LA UPN		
Código: INS001GFN	Fecha de Aprobación: 28-09-2018	Versión: 01	Página 6 de 9

3. Riesgo de Liquidez
4. Riesgo de tasa de interés
5. Riesgos administrativos y operativos

4. COMITÉ DE INVERSIONES:

Está integrado por:

- a) El rector. Quien lo presidirá
- b) El Vicerrector administrativo y Financiero
- c) El Subdirector Financiero
- d) El Tesorero. Quien ejerce las funciones de secretaria técnica.

Consultar funciones del comité en la Resolución 458 de 2002

5. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS INVERSIONES

La tesorería de la Subdirección financiera realizará:

5.1 COTIZACIÓN:

- a) Se consulta la página de la supervalores y se seleccionan los bancos y corporaciones con calificación del emisor: AAA, AA+, DP1+, BRC1+.
- b) Se cotiza como mínimo con 3 entidades de las clasificadas en el numeral anterior, contactando la banca institucional o la mesa de dinero, las cuales se deben tener por escrito.
- c) Se elabora cuadro informativo firmado por la tesorera y el Subdirector Financiero en donde se resume la información de las cotizaciones presentadas por las diferentes entidades financieras, en el cual se detalla la siguiente información: Ver FOR061GFN Cotización y portafolio de Inversiones
 - Entidad financiera.
 - calificación
 - Modalidad de inversión.
 - Valor.
 - Plazo
 - Tasa
 - Fecha de emisión
 - Fecha de Vencimiento.

	INSTRUCTIVO		
	INSTRUCTIVO DE INVERSIONES Y REDENCION DE EXCEDENTES DE LA UPN		
Código: INS001GFN	Fecha de Aprobación: 28-09-2018	Versión: 01	Página 7 de 9

- Interés bruto.
- GMF
- Interés neto.

d) Esta información es revisada y analizada conjuntamente por la tesorera y el subdirector financiero quienes la presentan a consideración del comité de inversiones.

5.2 APROBACIÓN

El comité revisará y evaluará criterios determinantes como son seguridad, liquidez y rentabilidad, se contempla la posibilidad de realizar inversiones a tasa fija y a tasa variable dependiendo del comportamiento del mercado, con el fin de no concentrar los recursos invertidos. Al momento de realizar una inversión primaria o secundaria prevalecerá aquella que presente un menor nivel de riesgo o de peligro. De esta manera se protegerán los recursos de la Universidad.

- a) Una vez seleccionada la entidad financiera se autoriza y realiza la inversión previa negociación desde la Subdirección Financiera y Tesorería, buscando mejorar la tasa teniendo en cuenta las condiciones de mercado y el sondeo de tasa realizado.
- b) Se elaborará un acta de inversión en la cual se detalla la inversión o reinversión realizada, esta acta es firmada por la Profesional Especializado - Tesorería, el Subdirector Financiero, el Vicerrector Administrativo y/o Rector, como integrantes del comité de inversión. (FOR023GDC Acta y/o resumen de reunión)
- c) Es una prioridad la seguridad y rentabilidad de las inversiones por eso se tiene en cuenta más de una alternativa de inversión como son:

RENTA FIJA, INVERSIONES A LA VISTA EN CONTRATOS DE ENCARGO FIDUCIARIO y CUENTA DE AHORROS.

5.3 INFORMACION.

Todos los días se obtiene información correspondiente a cada uno de los encargos fiduciarios en el cual se especifica el saldo de cada uno y la tasa neta del día y tasa promedio.

Se crean las cuentas para las nuevas inversiones teniendo en cuenta la fuente de donde provienen los recursos para la afectación de las cuentas correspondientes. Para el caso de una reinversión se cancelan las cuentas de la inversión teniendo en cuenta los intereses generados y causados al final de cada periodo, afectando las cuentas correspondientes para

	INSTRUCTIVO		
	INSTRUCTIVO DE INVERSIONES Y REDENCION DE EXCEDENTES DE LA UPN		
Código: INS001GFN	Fecha de Aprobación: 28-09-2018	Versión: 01	Página 8 de 9

disminución de la rentabilidad o para contabilizar rendimientos productos de la liquidación final, contra la nueva inversión.

Los rendimientos generados y causados se presentan en el movimiento del estado de caja y bancos con una nota crédito al final de cada periodo, o al inicio del periodo siguiente para las inversiones a la vista.

5.4 CONTROL.

Una vez constituidas las inversiones en CDT, a la vista o cuenta de Ahorros, se actualiza el informe del portafolio de inversiones en donde se discrimina la siguiente información (ver FOR061 Control Portafolio de inversiones):

- Número del título
- Nombre del emisor
- plazo
- Fecha de expedición.
- Fecha de vencimiento.
- Tasa efectiva.
- Valor constituido.
- Fuente del recurso invertido

5.5 Responsabilidad de las operaciones de inversión:

Para las inversiones en Fiduciarias, CDT y cuenta de Ahorros, según lo establecido en las condiciones de manejo comunicadas a estas entidades, se estipula las personas autorizadas para la realización de operaciones de inversión y transacciones sobre los recursos invertidos en CDT o fiducia son:

- Profesional Especializado con funciones de Tesorero.
- Subdirector(a) Financiero
- Vicerrector(a) Administrativo y Financiero.
- Rector

Así mismo se establece que toda operación indefectiblemente debe hacerse constar por escrito con dos firmas de las cuatro registradas con huella dactilar, sello y protectógrafo, por ningún motivo otro funcionario puede ordenar transacciones ni obtener ningún tipo de información sobre las inversiones de la Universidad Pedagógica Nacional.

Además, toda transacción debe realizarse en forma personal por los funcionarios anteriormente mencionados. De la misma manera en esta comunicación se solicita para un

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expertos en educación</small>	INSTRUCTIVO		
	INSTRUCTIVO DE INVERSIONES Y REDENCION DE EXCEDENTES DE LA UPN		
Código: INS001GFN	Fecha de Aprobación: 28-09-2018	Versión: 01	Página 9 de 9

efectivo control sobre los recursos objeto de inversión en esa entidad el suministro en forma periódica del estado actual de la inversión en donde se especifique el capital, rendimientos financieros, saldo actual y rentabilidad neta, el cual es recibido en el correo electrónico del funcionario encargado de registrar los ingresos de la Universidad, del Profesional especializado con funciones de Tesorero y el Subdirector Financiero.

6. ARCHIVO

El soporte de la inversión se archiva según lo dispuesto en la Tabla de Retención Documental, en los que se relacionan con:

- a. Propuesta de inversión y cotizaciones presentadas por las diferentes entidades informando la tasa ofrecida.
- b. Se adjunta reporte emitido por tesorería en donde aparece la liquidación de los rendimientos de la inversión que se vence.
- c. Se adjunta informe del portafolio de inversión en donde se muestran las inversiones con vencimiento a la fecha.
- d. Cuadro informativo firmado por la tesorera y subdirector financiero en donde se resume la información de las cotizaciones presentadas por las diferentes entidades financieras.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
28-09-2018	01	Creación instructivo de inversiones, se incluye lo contenido en el PRO011GFN, del cual se anula el 28 septiembre 2018

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de tesorería-Subdirección Financiera	JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO Líder Subdirección Financiera	Leonardo Fabio Martínez Pérez Rector